PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S. A. DE C. V.**, REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL CENTRO"** Y POR LA OTRA PARTE **SINFÓNICA JUVENIL DE TIJUANA, A.C.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA **C. BLANCA EMMA FLORES AMEZCUA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA SINFÓNICA"**, Y QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES",** SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

EN FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2021, CELEBRARON EL CONVENIO DE COLABORACION BAJO EL FOLIO NO. COL-006-2021-C1, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", CON EL OBJETO DE QUE "LAS PARTES" REALICEN LA SUMA DE ESFUERZOS Y LA COLABORACIÓN PARA LA DIFUSIÓN Y APRECIACIÓN DE LAS ARTES MUSICALES, ASÍ COMO EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS EN COMÚN, CONFORME A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES:

I. **DECLARAN "LAS PARTES" QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y CUARTA RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE "EL CENTRO" Y LA VIGENCIA DE "EL CONVENIO".**

II. **DECLARAN "LAS PARTES" QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA Y CUARTA DE "EL CONVENIO" REFERIDO EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL CENTRO".
"EL CENTRO" se obliga a brindar gratuitamente el espacio denominado Sala de Espectáculos para la presentación de música de Anime y videos alusivos al tema denominado **"Sinfónica de Anime"** a realizarse parte de **"LA SINFÓNICA"** bajo la

dirección de Pavel Getman. Por su parte, **"LA SINFÓNICA"** autoriza que la presentación objeto de la colaboración de este instrumento se transmita a través las plataformas digitales de **"EL CENTRO"** como parte de la programación habitual de éste. La presentación referida en la presente cláusula se llevará a cabo el **17 de noviembre del 2021** con dos horarios de presentación a las 19:00 horas y a las 20:30 horas, con un costo de entrada de **$200.00 M.N. (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** monto que será reintegrado al 100% (cien por ciento) a **"LA SINFÓNICA"** a la clabe interbancaria [redacted] de la institución bancaria denominada [redacted]

Asimismo, **"EL CENTRO"** brindará únicamente asistencia para atención al público, así como la elaboración del banner correspondiente para la difusión de la presentación y la venta de los boletos en la taquilla de éste, mismos que se podrán adquirir de manera virtual en las plataformas de **"EL CENTRO"** o directamente en la taquilla.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.
"LAS PARTES" acuerdan que la vigencia del presente convenio inicia a partir del **04 de septiembre del 2021 y concluye el 17 de noviembre del 2021.**

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES DE "EL CONVENIO" QUE NO FUERON MODIFICADAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, SEGUIRÁN SURTIENDO PLENAMENTE SUS EFECTOS, OBLIGÁNDOSE "LAS PARTES" EN TALES TÉRMINOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE LOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA EL 29 DE OCTUBRE DEL 2021.

"EL CENTRO"	"LA SINFÓNICA"
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA **DIRECTORA GENERAL**	[redacted] **C. BLANCA EMMA FLORES AMEZCUA** **REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

C.P. IVETTE GISELA VÁSQUEZ GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE MEDINA PADILLA
SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN CULTURAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON REGISTRO NO. COL-006-2021-C1, DERIBADO DEL COL-006-2021 CELEBRADO ENTRE LA **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, Y LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **SINFÓNICA JUVENIL DE TIJUANA, A. C.**

[redacted]